



DECRETO ALCALDICIO N° 3408/

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

24 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 14.11.2022 del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, mediante el cual solicitan Subvención adicional Año 2022 por un monto total de \$ 6.000.000 para pago de 4° Operadora Radial, para cubrir turnos 24/7.

Que la organización Personería Jurídica, Directorio Vigente, presidido por el Superintendente Sr. Joaquín Cáceres Carvajal, el cual registró por el período 2021 – 2022 y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

Certificado N° 285 de fecha 17.11.2022, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 051 de Concejo Municipal de fecha 17.11.2022, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención por un monto total al Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto total de \$ 3.000.000, la cual será destinada a "Costear gastos operacionales y pago de cuartelero correspondiente a los meses de noviembre y diciembre año 2022".

El Decreto Alcaldicio N° 3408 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención Año 2022 a la Organización del Voluntariado que se indica:

CUERPO DE BOMBEROS DE REQUÍNOA, Rut 70.603.100-6, por un monto total de **\$ 3.000.000**, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requínoa y pago 4° Operadora Radial, para cubrir turnos 24/7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)

CMAB/MAVSMGG/FNM/TUS/| mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo Subvenciones (1)